SELLO 4º AÑO 1850 40 MS

ttas. 2, 5, 6, 13, y 27 del actual, de tener nombrados sus representantes p.ª conferencias y demas necesario en la Junta que deve tener lugar en la Capital sobre la mejoracion del Canal de Huercas; hallandose nombrados los de esta villa, y sin embargo de que los pueblos de Sebrilla y Montarcilla no han contestado, aunque lo ofrecieron y aun segun noticias extraoficiales lo tienen verificado; devia suplicarse al Sor Gobernador de la Prov.ª p.ª que si lo tiene à bien se digne convocar à dichos representantes al expresado objeto designando dia sitio y hora de la reunion en obsequio de que no se paralice ni demore tan importante asunto: en vista el Ayuntam.to habida consideracion à lo manifestado por el Sor Presid.te y abundando en los mismos deseos, à cuya mejoracion contribuyen y han contribuido por cuantos medios son compatibles con las atribuciones, y de conformidad con la orden de dho Sor Gobernador de 3 de Mayo ultimo, acordó se verifique todo en la manera que se ha consignado.

Asi lo acordaron los SS del Ayuntam.to y firman de que yo el Sec.o Certifico.

Barme Cayuela — Mon Pallarés — Andres Pando Cuadrado — Leyva — Jose Fernandez — Mora — Zamora — Martin Leyva — Lanz — Guerao — Imprent.e J.o Camacho

2 Ag.to 1850 En la villa de Totana y salas consistoriales de ella á dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y reunidos los SS Presid.te y Ayuntamiento Const.l de la misma que suscribe con mi asistencia; leida que fue aprovada y firmada el acta anterior y enterados de los Boletines oficiales de esta Prov.a n.s 88, y 89, que han estado expuestos al publico segun se previene, acordaron lo siguiente.

Suscripciones — El n.º 89, inserta una Real orden recomendando á los Ayuntamientos la suscricion de las ord.nes gracias del Ejercito de D. Antonio Valleciello, cuyo importe será aprovado en sus respectivos presupuestos: en vista la Corporacion acordó se tenga presente p.a cuando los fondos municipales